**ACTA DE RECIBO**
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 043 – 2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | No. 043 – 2025 |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ<br>C.C. 91.451.331 de Aratoca |
| **CONTRATISTA:** | CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S<br>NIT. 901.255.625-6<br>R.L. NELSON JAHIR ARENAS PICO<br>C.C. 1.101.992.363 |
| **OBJETO:** | MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER. |
| **VALOR INICIAL:** | CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 411.519.762) |
| **VALOR ADICIONAL:** | N/A |
| **PLAZO:** | CUATRO (4) MESES |
| **FECHA DE INICIO:** | 01 de junio de 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 30 de septiembre de 2026 |
| **VALOR ADICIONAL** | $ 0.0 |
| **PLAZO ADICIONAL** | No Aplica |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** | 30 de septiembre de 2026 |

En el Municipio de Palmas del Socorro - Santander, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los suscritos, a saber, el Ing. **ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.322.994 expedida en Chiquinquirá, calidad de Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal, por una parte y por otra la empresa **CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S.** identificada con NIT. 901.255.625-6, representada legalmente por **NELSON JAHIR ARENAS PICO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.992.363, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de recibo.

**CONSIDERANDO**

## 1. SOPORTE JURÍDICO

Que el día veintiséis (26) del mes de mayo de 2026, entre el municipio de Palmas del Socorro - Santander y, **CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S,** identificado con el Nit. Nro. 901.255.625-6, representado legalmente por el señor **NELSON JAHIR ARENAS PICO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.101.992.363 DE Paramo – Santander, se suscribió el contrato de Obra Pública **N° 043 - 2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"** y un plazo inicial de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de inicio.

Que el día primero (01) de junio de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de Obra Pública No. 043 de 2026 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"**, el cual se encuentra vigente y en ejecución.

Que el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas en el contrato ya termino la ejecución de la obra por lo cual se puede dar por recibida la misma.

## 2. SOPORTE FINANCIERO.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con recursos que se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 26-00144** con cargo al cual se expidió el Registro Presupuestal **No. 26-00222.**

| RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR TOTAL POR RUBRO | VALOR PRESENTE ACTA | VALOR CANCELADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.40.03.2.02.02.005.400301700 | SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | $ 411.519.762,00 | $ 198.245.047,00 | $ 213.274.715,00 | $ 0,00 |
| **TOTALES** | | **$ 411.519.762,00** | **$ 198.245.047,00** | **$ 213.274.715,00** | **$ 0,00** |

## 3. VALOR FISCAL

| DESCRIPCIÓN | VALOR FISCAL |
|---|---|
| **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER**. | $ 411.519.762,00 |
| **TOTAL, CONTRATO** | **$ 411.519.762,00** |

## 4. FORMA DE PAGO.

De acuerdo con la cláusula 8. FORMA DE PAGO: La Forma De Pago Sera Por El Sistema De Precios Unitarios. La Entidad pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: En pagos por actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del contrato. Los pagos estarán sujetos previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la supervisión de este contrato. Dichos pagos se efectuarán previa entrega del informe de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Todos los documentos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Parágrafo Primero: Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Tesorería Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato. Parágrafo Segundo: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Parágrafo Tercero: Los pagos se realizarán dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC. Parágrafo Cuarto: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, según determine la Secretaría de Hacienda Municipal, el contratista autoriza a la tesorería Municipal, para que descuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse. Parágrafo Quinto: El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes; para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente. Parágrafo Sexto: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

## 5. SOPORTE TECNICO

Que se realizó la verificación de los trabajos realizados por el contratista en lo relacionado con las obras y trabajos realizados en los acueductos de barro hondo y monte brujas, de acuerdo con la sabana de cantidades de obras del ANEXO No, 1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

Por lo anterior

**ACUERDAN:**

**ARTICULO PRIMERO.** Recibir a satisfacción del municipio el alcance del contrato de obra publica No.043 - 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor ejecutado en el presente contrato ascendió a CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 411.519.762)**.**

**ARTICULO TERCERO.** El balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

| ACTA DE RECIBO FINAL | | |
|---|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | | $ 411,519,762.00 |
| VALOR ADICIÓN | | $ 0,00 |
| VALOR ANTICIPO | $ 0,00 | |
| VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1 | $ 213.274.715,00 | |
| VALOR EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL | $ 198.245.047,00 | |
| SALDO POR EJECUTAR | $ 0,00 | |
| SUMAS IGUALES | $ 411.519.762,00 | $ 411.519.762,00 |

**ARTICULO CUARTO.** Para proceder al pago el contratista deberá allegar la respectiva documentación de; Factura electrónica, Seguridad social, pago de FIC y estampillas departamentales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Palmas del Socorro, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

**ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
Secretario de obras públicas y planeación
Supervisor del Contrato

**CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S**
**R.L. NELSON JAHIR ARENAS PICO**
Contratista